



ID 1285

ORD. A 111 N°

ANT. : Oficio N°174-2023 de fecha 18.01.2023 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de tomar conocimiento de la solicitud de ayuda de un particular, con el objeto de que pueda acceder a un tratamiento psiquiátrico con patología GES, teniendo en consideración que en diciembre se habría eliminado de la canasta el medicamento Quetiapina.

Santiago,

- 5 JUL 2023



DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se le informe sobre la posibilidad de tomar conocimiento de la solicitud de ayuda de un particular, con el objeto de que pueda acceder a un tratamiento psiquiátrico con patología GES, teniendo en consideración que en diciembre se habría eliminado de la canasta el medicamento Quetiapina.

Al respecto, comunico a usted que la prestación denominada Quetiapina se encuentra garantizada para el problema de salud "Depresión en personas de 15 años y más"; en el grupo de prestaciones llamado: Tratamiento depresión con psicosis, alto riesgo suicida o refractariedad, fase aguda. De todas maneras, puede revisar el Listado Específico de Prestaciones (LEP) vigentes en el siguiente enlace: <https://auge.minsal.cl/articulos/lep-2022>, y ver en detalle todas las prestaciones garantizadas, con sus respectivos grupos de prestaciones.

Además, se revisan los LEP de los decretos anteriores GES y aparece esta glosa en el mismo grupo de prestaciones: Tratamiento depresión con psicosis, alto riesgo suicida o refractariedad, fase aguda para la Depresión en personas de 15 años y más. Por lo anterior, puedo informar que no ha sido eliminada en ningún caso, siendo importante señalar que este Problema de Salud no tuvo cambios en el Decreto 2022, es decir, se mantuvo igual a lo publicado en el año 2019.

Finalmente, es importante señalar que todo tratamiento de salud que recibe un paciente es de responsabilidad médica y, por lo mismo, está sujeto a su criterio clínico.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretaria de Salud Pública	AM	
Jefatura Gabinete Ministra	JTC	
Jefatura Gabinete SSP	FAN	
Jefatura Dpto. de Control de Gestión Ministerial	CC	
Asesor Legislativo Ministerial	JMN	
Jefatura DIPLAS	THM	
Jefatura Unidad OIRS	CUA	

OTC





Distribución:

- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Dpto. Control de Gestión Ministerial.
- DIPLAS.
- Unidad de Atención al Usuario.
- Oficina de Partes.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single continuous stroke.



Valparaíso, 18 de enero de 2023

OFICIO N° 174-2023

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, tomar conocimiento de la solicitud de ayuda de un particular, con el objeto de que pueda acceder a un tratamiento psiquiátrico con patología ges, teniendo en consideración que en diciembre se habría eliminado de la canasta el medicamento Quetiapina, en virtud de los antecedentes que se acompañan.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Tomás Lagomarsino Guzmán**.

Dios guarde a US.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado-Secretaria de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 05B0468D87BC04D4

Firmado por ANA MARÍA SKOKNIC
DEFILIPPIS
Fecha 19/01/2023 18:06:24 CLST